

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Verbal Rad. No. 110014003032**20200078100**.

Visto el informe secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 3° Civil del Circuito de Bogotá, en decisión de fecha 23 de marzo de 2022, que confirmó el auto que rechazó la demanda.

Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 11 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 72 hoy 29 de junio de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 512b2aeb3f8cca1e802d4878aac408e7bdb715832598cc7fe744e76848d88581

Documento generado en 27/06/2022 08:54:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>